



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

6621 *Decreto de delegación de competencias a favor de una concejala en materia de fiestas*

Expte 1494/2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que en fecha 26 de junio de 2026 se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía (RES 2026-0648):

“La Alcaldía del Ayuntamiento de Ses Salines, dicta el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes

Primero.- En fecha 21/06/2023 se dictó resolución RES2023/776 de delegación de atribuciones al regidor Sr. Guillem Francesc Mas Bonet, actualmente Alcalde de la Corporación, confiriéndole competencias en materia de fiestas.

Segundo.- En fecha 28/04/2025 se dictó resolución RES2025/476 de modificación de atribuciones, conservando el Sr. Guillem Francesc Mas Bonet como Alcalde del Ayuntamiento las competencias en materia de fiestas.

Fundamentos de derecho

Normativa de aplicación:

- Art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.
- Art. 21 Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/631 de 26 / de junio / 2026.

Es por eso que en uso de las facultades legalmente conferidas de acuerdo al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.2 de la Ley 7/85, por el presente **he resuelto**:

Primero.- Modificar el Decreto de delegaciones de atribuciones de fecha 28/04/2025 (RES2025/476), delegando las siguientes atribuciones a la concejala Sra. Patricia Mesquida Amor:

- Fiestas (todo lo relativo a las fiestas, como organización y programación, coordinación con entidades, empresas y administraciones ajenas al Ayuntamiento para que éstas se lleven a cabo con eficacia y seguridad, contratación menor, promover expedientes de contratación de otros tipos, etc).

Segundo.- Como ya consta en el mencionado decreto de fecha 28/04/2025 (RES2025/476), la delegación de competencias a favor de los concejales y concejalas citados a la que se ha hecho referencia anteriormente comportará tanto la facultad de dirección de la concejalía correspondiente como su gestión, incluida la firma d documentos de trámite o definitivos.

Tercero.- La presente Resolución, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha y será publicado en el BOIB y notificada personalmente a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del ROF.





Así lo ha mandado y firmado el Sr. Alcalde, ante mí, el secretario, i lo certifico.

Ses Salines, a 26 de junio de 2026.”

Ses Salines, en la fecha de la firma electrónica (*29 de junio de 2026*)

El alcalde

Guillem Francesc Mas Bonet.

